

Bibliografía

I. BOLETIN DE HISTORIA DE LA TEOLOGIA EN EL PERIODO 1500-1800

1. Personalia

Amort

- 1 SCHAFFNER, O., *Eusebius Amort als Moraltheologe* [Abhandlungen zur Moraltheologie, 3]. Paderborn, Schöningh, 1963, XV-463 pág.

Esta excelente monografía sobre el ilustre teólogo alemán que llenó con su multiforme actividad científica tres cuartos del siglo XVIII (1692-1775), se presenta dividida en siete partes, de las que la primera es biográfica, la segunda estudia los primeros pasos del moralista antes de construir su obra fundamental, la tercera es una mirada de conjunto sobre la teología moral de Amort, que las cuatro restantes analizan luego en detalle.

La parte biográfica recorre sucesivamente en cinco capítulos los años de formación, su profesorado de Filosofía, el de Teología, su personalidad humana, religiosa y científica, y finalmente la abundantísima lista de sus obras.

Los primeros trabajos de Amort como moralista denuncian los movimientos de ideas de su tiempo: el probabilismo, las tendencias casuistas,

el problema teológico del amor de Dios, las controversias morales de la época.

Con la tercera parte llegamos a las dos obras clásicas de Amort: su *Theologia Ecclectica, Moralis et Scholastica* (1752) y su *Theologia Moralis inter rigorem et laxitatem media* (1757). El autor presenta ante todo la idea general de ambas obras, su método, sus fuentes y su estructura sistemática.

Las siguientes partes abordan el análisis de los temas fundamentales: el acto humano, la conciencia, el probabilismo, la ley, los preceptos del Decálogo y de la Iglesia, las virtudes teologales, la justicia, los estados particulares, el pecado y los siete vicios capitales, los sacramentos.

La última parte de la monografía se consagra al estudio de la última obra moral de Amort: su *Ethica christiana* (1758), un libro que, partiendo de la razón natural y completando sus datos con la luz de la fe, estudia el bien sumo, las pasiones, las virtudes morales y las virtudes cristianas.

Amort, colocado cronológicamente entre el mundo de la Escolástica y el mundo de la Ilustración, es esencialmente un hombre de transición. El momento histórico acentuó el eclecticismo de su temperamento y de su primera formación en Ingolstadt, como le dio interés marcado para las ciencias naturales, la matemática sobre todo, y aguzó su sentido crítico. Adversario consciente de la casuística, fue él quien tradujo y propagó con adiciones y correcciones esenciales el Diccionario de casos de conciencia escrito por Pontas, eliminando su rigorismo hasta ser acusado de laxismo por Concina. Es interesante su crítica del estudio de la moral en su tiempo: desgraciada separación entre Moral y Dogmática, multitud de cuestiones y controversias inútiles, descuido de la Escritura y de la Tradición eclesiástica con una excesiva valoración de la razón. Amort quiso evitar estos defectos, sin que el resultado de su esfuerzo llegara a ser siempre satisfactorio.

Por la rápida exposición que hemos hecho puede vislumbrarse la riqueza de información que nos ofrece el libro de Schaffner, valiosa contribución a la historia de la Teología Moral en el siglo XVIII. Trabajo de lectura paciente, de exposición objetiva, de orden y precisión en las ideas, de sobria y segura erudición de notabilísima claridad de expresión.

J. A. DE ALDAMA

Arriaga. Véase núm. 16.

Azor. Véase núm. 16.

Benavente

- 2 ALONSO RODRIGUEZ B., *Juan Alfonso de Benavente, canonista salmantino del siglo XV*, Cuadernos del Instituto jurídico español 17, Roma-Madrid, C. S. I. C., 1964. pág. XIX-258.

El presente trabajo da a conocer la figura de Juan Alfonso de Benavente y sus escritos sobre diversas materias de derecho canónico. Se divide en cinco capítulos; el primero es una introducción histórica en la que se expone el ambiente de Castilla y Salamanca, el estado y características de la ciencia del derecho canónico en el siglo XV, y más particularmente su enseñanza en la universidad salmantina. En el capítulo segundo encontramos una síntesis biográfica de J. A. de Benavente con datos aportados por nuevos documentos, que completan la figura del canonista salmantino. El capítulo tercero, después de una introducción a sus escritos canónicos, presenta una descripción completa de los códices —muy útil—, en que se conservan sus escritos. En el cuarto se estudian sus escritos y se ofrecen resúmenes extensos a base de la transcripción de los textos principales. El último capítulo se dedica al «Tractatus de penitentia», editado por su hijo Diego Alfonso, recopilando los escritos del padre sobre esa materia: es un estudio exhaustivo, ediciones, descripción, transcripción de índices de cada una de sus cinco partes. En unas páginas finales se reúnen de nuevo las conclusiones que se han ido obteniendo a lo largo de todo el estudio.

Se trata de una edición esmeradísima, con abundancia de recursos de presentación y tipografía, que facilitan el manejo y aprovechamiento de sus datos. La descripción completa de los códices, en donde encontramos ms. de J. A. Benavente —con la indicación de los autores y obras que han citado cada uno de todos los mss. en ellos contenidos— es muy útil para estudios sobre otros canonistas.

E. OLIVARES

Bérulle

- 3 DUPUY, M., *Bérulle. Une spiritualité de l'Adoration*, Tournai, Desclée, 1964, 327 pág.

La adoración es el tema céntrico de la espiritualidad de Pedro Bérulle, fundador del Oratorio francés y padre de la llamada, en sentido estricto, «Escuela francesa». De aquí el título de esta obra que presentamos. En el Prólogo escribe con razón Luis Bouyer que la exploración paciente del autor es menos fácil que los descubrimientos deslumbrantes de Bremond, pero revela una espiritualidad más rica todavía y más profundamente atractiva que las reconstrucciones de éste. Por lo pronto el material elaborado aquí abarca, fuera de las obras impresas de Bérulle (ed. Bourgoing, 1964; Migne, 1856, y Dagens, 1937-1939), las manuscritas conservadas en la Biblioteca Nacional de París y en los Archivos Nacionales y del Oratorio en Montsault.

Para el tratado de la vida interior se ha consultado el manuscrito (467) existente en la Biblioteca Municipal de Marsella. El estudio de Dupuy comprende tres partes. La adoración al Padre es el objeto de la primera; la de Cristo, de la segunda y en la tercera se discute la cuestión de la posible existencia de elementos irracionales en la espiritualidad del Fundador. Examinadas, preferentemente por orden cronológico, las obras berullianas, se matiza bastante bien la evolución del pensamiento en el Maestro. Sus fuentes (la anónima Dama milanese, Canfeld, Catalina de Génova, Ignacio de Loyola) son más discernibles al principio de su actividad literaria. En cambio después se entremezclan las corrientes agustiniana, patristica griega sobre todo de Cirilo de Alejandría, platónica y neoplatónica. Escoto, el Angélico y diversos controversistas contemporáneos dejan también sentir un influjo. Los principales temas berullianos que elabora Dupuy son: el teocentrismo voluntario (consentimiento, amor y descubrimiento de la grandeza divina); la aniquilación, como presencia ante Dios y como pérdida ante Dios; la adoración, como estado; los matices diversos que reviste la idea de creación en las fases fenomenológicas de la adoración; la refundición berulliana de los conceptos de tiempo, unidad y subsistencia; Cristo como adorador que supera los obstáculos de la contingencia, la temporalidad y la multiplicidad; subsistencia-existencia de la humanidad de Cristo en el sentido de Capréolo. Acerca de los elementos irracionales Dupuy distingue: no existen en la noción berulliana de santidad, a no ser en el sentido de que la gracia por definición es aquello que no puede justificar la razón. En cambio el carácter doloroso de la adoración es percibido por Bérulle de una manera irracional, es decir antes de ser racionalmente justificada.

Como se ve, los puntos teológicos, filosóficos y experimentales estudiados por Dupuy en Bérulle son muy complejos. No siempre se pueden deslindar los campos, ni precisar los conceptos. De aquí la dificultad en seguir la exposición en cuestiones concretas, y el peligro de sistematizar demasiado los elementos dispersos en el Fundador. De todos modos esta obra de Dupuy es la mejor síntesis que poseemos de la espiritualidad berulliana y abre nuevas perspectivas, algunas originales, para una ulterior reflexión e investigación.

A. SEGOVIA

Calvino

- 4 JEAN CALVIN, *Deux Congrégations et Exposition du Catéchisme*. Première réimpression de l'édition de 1563 avec une introduction et des notes par Rodolphe Peter. Paris, Presses Universitaires, 1964, XXXIII-49 pág.

El texto cuidadosamente reeditado aquí por Peter reproduce una obra rarísima de Calvino. El editor ha encontrado dos ejemplares de la edición (1563) y uno de la reedición de 1564.

La obra de Calvino consta de dos partes distintas; mejor diríamos que

son dos obras aunque editadas juntas: el texto de dos *Congregaciones* y el de una Explicación del Catecismo. Las *Congregaciones* comentan Gal 2, 11-16 y Gal 2, 15-21; reproducen textos orales que remontan al curso 1562-1563. La Explicación del Catecismo pertenece a un conjunto de lecciones sobre el Catecismo compuesto por Calvino en 1542; las lecciones estaban destinadas a los ministros protestantes con el fin de darles un conocimiento más exacto de la obra. La que se edita aquí es la explicación 43 y se refiere a la última petición del Padre nuestro. Interesante para el problema del mal en Calvino.

A parte del interés histórico-teológico de estos textos, hay en ellos un interés particular para la historia de la Pastoral en los primeros Reformadores. Las *Congregaciones* eran reuniones semanales creadas por Calvino en Ginebra desde 1536. En ellas todos los viernes a las 7 de la mañana se reunían los pastores y los laicos para comentar un pasaje de la Sagrada Escritura. Después de una corta oración, se leía el pasaje, lo explicaba uno de los pastores por orden, a continuación los otros pastores y a veces también algunos de los demás asistentes exponían sus reflexiones sobre la materia. Se terminaba con una oración apropiada para el estudio que se había hecho. Luego tenía su sesión particular la «Compañía de los pastores» para resolver los diversos asuntos disciplinares. El fin principal de estas *Congregaciones* era conservar la pureza y concordia de la doctrina.

A la esmerada reproducción del texto original, enriquecido con dos series de notas, ha antepuesto el editor una buena introducción; al final ha añadido un glosario utilísimo para entender el texto francés de Calvino.

J. A. DE ALDAMA

Castro

5 GARCIA CENTENO, E. *Alfonso de Castro y la lectura de la Biblia en lengua vulgar*, Studium Legionense 5 (1964) 161-195.

Unos breves datos biográficos sobre Alfonso de Castro sirven de introducción al artículo (161-165). En una I.^a parte (166-170) el articulista presenta a Alfonso de Castro junto al Cardenal Pacheco durante el primer período del Concilio de Trento. La II.^a parte del artículo (171-181) versa sobre las controversias conciliares y postconciliares acerca de las versiones de la Biblia en lengua vernácula. En ella se hacen alusiones a la doctrina de Alfonso de Castro ya expresada en su célebre libro «*Adversus Haereses*». Esta 2.^a parte termina con una especie de apéndice sobre las «prohibiciones en España» de las versiones de la Biblia antes de Trento. El contenido de la III.^a parte va expresado en su mismo título: «Pensamiento de A. de Castro sobre las traducciones de la Biblia en lengua vulgar» (182-197). Las fuentes son los dos libros de A. de Castro: «*Adversus Haereses*» y «*De justa haereticorum punitio*». En esta materia Alfonso de Castro se muestra más rígido que el Concilio de Trento y que el mismo Cardenal Pacheco. Opta por la prohibición de las versiones, ya que causan más daños que

bienes. El articulista termina con un «Apéndice» (189-195): «*Doctrina de la Iglesia sobre las traducciones de la Biblia en lenguas vulgares*», llegando solamente hasta el año 1945.

Es muy laudable el intento del autor por ponernos en contacto con los que fueron grandes maestros de su tiempo. En el artículo se echa de menos una contextura ordenada y clara de pensamiento y sobre todo una metodología científica determinada. Es rara la cita que está bien dada al pie de la página. A veces no corresponde la nota del pie de la página con la cita del texto (cf. notas 46 y 59). En las citas debería haber dado también al menos la página de la edición de las obras de Alfonso de Castro de Madrid 1773, que cita al comienzo del artículo (pág. 166).

J. VILCHEZ

Castropalao. Véase núm. 16.

Caussade

- 6 CAUSSADE, J.-P. de, *Lettres Spirituelles*, II. Texte établi et présenté par M. Olphe-Galliard, s. j., Collection Christus, n. 16. Textes, Bruges, Desclée de Brouwer, 1964, 283 pág.

El jesuíta Juan Pedro de Caussade es un autor bien conocido en el dominio de la espiritualidad, sobre todo por su doctrina del «abandono». El P. Olphe-Galliard se ha especializado en el estudio crítico, literario y doctrinal de Juan Pedro. De él es el excelente artículo en *Dict. de Spirit.* II, 354-370 (más brevemente en *Catholicisme*, II 732-734). En 1962 publicó el primer volumen de las Cartas Espirituales de Caussade, *Coll. Christus*, 8. Textes; (cf. la recensión de J. Le Brun en *Revue d'Asc. et Myst.* 39, 1963, 243-250). Ahora nos ofrece el mismo editor el segundo volumen de aquellas. Se trata primeramente de cartas escritas a religiosas de la Visitación, cuyos nombres han sido suministrados por la edición del P. Ramière. Siguen unas piezas inéditas conservadas en el manuscrito del Buen Pastor de Nancy (Ms B. P. 61-79) y reunidas por el editor bajo el título: un itinerario místico. Las seis primeras parecen dirigidas a la misma persona. Menos carácter personal denotan los *Avisos* y *Máximas* que se insertan en la segunda parte de este volumen. De estos escritos, unos provienen de los conservados por el P. Ramière; otros, inéditos, se leen en el manuscrito de Nancy (N). Se reúnen en tres capítulos con el lema respectivo: conducta diaria, principios y prácticas para la vida interior y pruebas de la vida mística. En una sección final el editor bosqueja la fisonomía moral de Caussade a base de su correspondencia: sencillez al estilo de Francisco de Sales, abandono como fruto de rudo combate, fidelidad al orden establecido por el Creador, devoción a la paternidad divina, culto de la presencia de Dios. Su dirección espiritual era el resultado de una experiencia personal auténtica en un hombre de cultura

humanista, inclinado al fomento de la introversión, menos extraña en una espiritualidad muy afectiva.

El P. Olphe-Galliard merece nuestra gratitud por esta laboriosa edición crítica y sus finas observaciones. Esperamos con gran interés la prosecución de la empresa sobre las obras completas de Juan Pedro. Los cómodos tomitos de «Christus», presentados con elegancia, hacen más atractiva la provechosa lectura del famoso Director de almas.

I. FLOREZ

Fickler

- 7 STEINRUC, J., *Johann Baptist Fickler. Ein Laie im Dienste der Gegenreformation*, Reformationsgeschichtliche Studien u. Texte, 89, Münster/Westf., Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung, 1965, XII-312 pág.

El subtítulo de este libro: Un seglar al servicio de la Contrarreforma, evoca la cuestión tan actual: El seglar en la Iglesia. De hecho Juan Bautista Fickler, sin ser una figura de primer orden en el mundo eclesiástico de su época, tiene su importancia y merece la atención que le ha prestado Steinruck. Asiste al Concilio de Trento durante los años 1562 a 1564, como secretario de la delegación allí presente en nombre del arzobispo de Salzburgo. Esta época de su vida es de intensa actividad en colaboración con el teólogo dominico Feliciano Ninguarda, especialmente al redactar los informes semanales que se iban enviando al Arzobispo de Salzburgo, cuya representación conciliar llevaba el sufragáneo de éste, Martín Hércules Rettinger, Obispo de Lavant. Fickler compuso un diario del Concilio, cuyo interés, aunque no comparable con el de Paleotti o con los datos de Musotti, merece ser destacado por una serie de pormenores, en los cuales es más rico que otros, vg. al describir la venida de cada prelado, y al tratar de los predicadores conciliares y de los sermones de ellos. Bien formado en cuestiones jurídicas, interviene, como consejero y protonotario, en Salzburgo (1565-1588) particularmente por lo que toca al Sínodo Provincial de 1569, a la ordenación del Seminario de aquella ciudad (1578-1582) y a diversas gestiones en pro de la reforma eclesiástica.

La actividad literaria de Fickler es bastante extensa. Sus obras impresas comprenden varias traducciones al alemán y diversas elaboraciones. Entre aquellas podemos recordar las de los *Dialogi de vera et falsa religione* del polaco Martín Cromer, la de la *Confessio catholicae fidei* de Hosio, Cardenal Legado en Trento y la del anónimo *De iure magistratum in subditos*. La notable *Theologia Juridica* es una colección de textos legales. Otros impresos revisten carácter de controversia, en especial contra Jacobo Heilbrunner. Los inéditos señalados por Steinruck se elevan a 28, de tipo profano, numismático, pedagógico y jurídico. Además se conservan versiones, en concreto la del famoso tratado *De divinis, apostolicis atque ecclesiasticis traditionibus* de Martín Pérez de Ayala. El *Judicium generale de poenis maleficorum*, lo

escribió Fickler con ocasión de un proceso salzburgense contra hechiceros y encantadores.

El estudio de Steinruck denota un conocimiento muy pormenorizado de las fuentes y abarca todos los aspectos que pueden iluminar la figura del benemérito jurista, abnegado colaborador de la Jerarquía y piadoso católico, Juan Fickler.

A. S. MUÑOZ

Francisco de Sales (San)

3 SAINT FRANÇOIS DE SALES, *Oeuvres*, Edition complète. Tome XXVII, Table analytique, Annecy, Monastère de la Visitation, 1964, 314 pág.

El t. XXVI de las Obras completas de S. Francisco de Sales apareció en 1932. Desde entonces las Madres editoras, de Annecy, han estado buscando un redactor del Índice general sin encontrarlo hasta que recurrieron al Abad cisterciense de Tamié, el cual confió la tarea al P. Alfonso Denis. Una vez elaborado el ingente material reunido por las Madres de la Visitation, sale ahora este tomo XXVII y último, precioso instrumento de trabajo, que al mismo tiempo facilita el manejo de las numerosas y variadas obras contenidas en los tomos anteriores y nos da una idea general sobre los múltiples aspectos del Santo. Estos Índices son cuatro: doctrinal (11-104); onomástico (105-194); toponímico (195-206) y escriturístico (207-314). El primero es una mina abundante en especial para predicadores, teólogos y aficionados a la literatura ascética. Merecen señalarse las palabras-claves *abandono, amor de Dios, cruz, devoción, Espíritu Santo, humildad, muerte, obediencia, perfección cristiana, sencillez, virtud y voluntad*. Entre los pasajes de Padres y Doctores aducidos por Francisco tienen preferencia los de Agustín, Basilio, Bernardo, Gregorios (Magno y Nacianceno), Juan Crisóstomo, Tertuliano y Tomás de Aquino. Al teólogo pueden interesar particularmente las citas sobre el *Corazón de Jesús, Concilios, confesión, cuerpo místico, temor, creación, Dios, Escritura, eucaristía, fe, gloria, encarnación, Jesucristo* (cuatro columnas de texto), *María, Papa, pecado, Padres de la Iglesia, predestinación, providencia, redención, sacramentos, transubstanciación, Trento y vocación*. Este Índice contiene también rasgos sugestivos para la biografía del Santo. El extenso Índice onomástico, además de atestiguar la universalidad del celo en Sales, suministra muy útiles indicaciones para la historia de la espiritualidad. La frecuente fundamentación bíblica de las enseñanzas de Francisco queda patente en el nutrido Índice escriturístico. Por todo ello este último volumen es un digno remate de la magistral edición crítica por cuya realización tan laboriosa, merecen todo elogio las Reverendas Madres de Annecy.

A. SEGOVIA

Gil de la Mata

- 9 LOPEZ GAY J. S. I., *El matrimonio de los japoneses*. Studia Missionalia. Documenta et opera, 1. Roma, Pont. Univ. Gregoriana, 1964, pág. 185.

El núcleo central de este estudio es la publicación del ms. del misionero Gil de la Mata S. I., «De Japponensium matrimoniis». Pero en torno a él, como estudio de su contenido y de su autor, presenta capítulos muy interesantes de la historia de la moral en las misiones y de la misión misma del Japón. Añade después en tres apéndices otros textos sobre el mismo tema: sentencia del P. Antonio Quadros, 1565, textos de Valignano, sentencia del P. Vázquez 1595, y la refutación de un misionero del Japón.

Considerando cada uno de sus aspectos diremos que los datos históricos son abundantísimos y componen cuadros que interesan también a la historia de la Compañía de Jesús y de su espiritualidad. La precisión científica está garantizada por numerosas citas; de cada personaje nos da unas notas biográficas perfectamente comprobadas. Se hace eco en la narración de los hechos de todos los problemas que pudieron influir en su desarrollo, y es muy sereno y humano su juicio sobre las actuaciones de los personajes y de las motivaciones que pudieron influir en su proceder. Hace una biografía completa del P. Gil de la Mata, y nos ofrece la lista completa de su actividad literario-científica. El A. no llevará a mal que amistosamente me queje de cierto juicio negativo sobre los juristas, que puede percibirse al explicar la actitud del P. Mata.

La edición del ms. es esmeradísima, con abundantes notas que comprueban todas las citas, y presentan a los autores alegados en el ms. Las fuentes manuscritas que ha consultado son un dato más de la seriedad del trabajo, y la bibliografía —libros y revistas— nos presenta los estudios relacionados directamente con su investigación. La presentación externa del libro corresponde a la grata impresión de su contenido. Es, en suma, un magnífico comienzo de esta serie.

E. OLIVARES

La Croix. Véase núm. 16.

Laymann. Véase núm. 16.

Nadal

- 10 NADAL H., *Orationis observationes*, ed. M. Nicolau, [Monumenta Historica S. I. 90a], Romae, Institutum Historicum S. I., 1964, XX-335 pág.

El P. Nicolau, que hace poco editó los Comentarios de Nadal sobre el Instituto de la Compañía de Jesús, reúne ahora en este volumen otros escritos más de Nadal. Algunos de ellos se habían publicado en el tomo IV de Monumenta Natalis, aunque en forma fragmentaria, en cuanto aportaban datos a la historia externa de la Compañía de Jesús; otros fragmentos los había publicado el editor en su obra «Jerónimo Nadal. Sus obras y doctrina espirituales, como ilustraciones sobre las doctrinas espirituales de Nadal, etc. Pero en su mayoría estaban aún ocultos en los Archivos esos documentos, que son fundamentales para la historia de la espiritualidad de la Compañía de Jesús. En la introducción el editor, —además de los datos científicos de su edición—, nos ofrece una síntesis de la doctrina espiritual y teológica de estos documentos.

E. OLIVARES

Paleotti

- 11 PRODI, P., *Il Cardinale Gabriele Paleotti (1522-1597) I*, Uomini e Dottrine, 7, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 1959, 232 pág.

Paleotti es una de las figuras eclesiásticas más notables en la segunda mitad de s. XVI. Tanto la publicación de sus *Acta Concilii Tridentini*, como la elaboración de la presente monografía han encontrado grandes obstáculos. Inicialmente los Curiales se oponían a que se divulgase un documento que, por su realismo descriptivo, podía ser un arma en manos de los protestantes. De hecho el anglicano José Mendham en 1842 lo publicó en el curso de su polémica antitridentina y antiromana. S. Merkle en sus viajes preparatorios de la edición crítica del *Concilium Tridentinum*, descubrió el original del Diario de Gabriel y lo publicó en 1931 (CT III, 231-762). Pero no pudo, como deseaba, completar esta edición con una biografía introductoria del Cardenal. Por otra parte, la última guerra causó graves daños al Archivo familiar de los Paleotti. Con lo que se pudo salvar, Prodi nos ofrece hoy una monografía aparte. En sugestivos capítulos este primer volumen nos informa sobre la familia, los estudios y los cargos del biografado (Lector de derecho Civil, Juez de la Rota, Canonista tridentino, Cardenal).

Lo más interesante es la actividad de Paleotti en Trento, donde, por su tacto diplomático, equilibrio e imparcialidad, ocupa un puesto intermedio entre los Curiales y los Reformadores. Sus informes son los de un testigo inmediato, incluso de la mayoría de los coloquios celebrados en los círculos más íntimos de los Legados. La tarea de Gabriel fue intensísima. Como con-

sultor canónico forma parte de la Comisión para la reforma del Índice de Libros prohibidos. En los temas centrales de la reforma eclesiástica, apela expresamente al mandato que le había dado Pío IV en Roma, de no disimular, incluso en lo que juzgara Gabriel digno de reforma en lo tocante al mismo Pontífice. La actividad del canonista se extiende al Decreto sobre el uso del sacramento de la Eucaristía: a él parece aludir Martín de Ayala, Obispo de Segovia cuando expresa su deseo «*ut canones.. non seorsim, aut per homines privatos, qui non sunt concilii supposita, conderentur*» (CT VIII, 640). También interviene largamente en la preparación de los canones de *sacramento missae*; en el asunto de la Residencia de los Obispos, especialmente redactando un profundo memorial a los Legados, que se halló entre las cartas de Seripando, el cual lo titula: *Paleotti meditatio de Residentia*, parecer aprobado por el Papa, aunque con alguna reserva. En el punto de la institución divina del episcopado, Paleotti se muestra muy cauteloso y comprensivo con los españoles, discípulos, muchos de ellos, de Francisco de Vitoria, si bien rechazando su solución «*episcopos esse a jure divino et eorum iurisdictionem a Deo*»; por otra parte defiende la buena conciencia y ánimo sincero de Laínez, falsamente acusado de intentar veladamente sustraer a la Compañía de la autoridad de los obispos, al depender totalmente del Papa. La preocupación de Gabriel es dejar a salvo la unidad y la vida de la Iglesia, vinculadas al tipo monárquico de gobierno.

Tal es la obra de Prodi. En casos particulares se desearía más elaboración de la materia, pero el autor reconoce lealmente las limitaciones de su escrito que, aun así, resulta excelente y de palpitante actualidad. Descuellan la importancia de los datos recogidos, muchos de ellos inéditos, y el valor extraordinario de Paleotti, como historiador, canonista, y sereno juez de personas y doctrinas.

A. S. MUÑOZ

Pérez de Valdivia

- 12 ESQUERDA BIFET, J., PBRO, *El tratado sobre la Inmaculada de Diego Pérez de Valdivia*, Madrid, 1964, 137 pág. Publicado en EphMariol. 14 (1964) 225-361.

El ilustre discípulo del Maestro Avila, Diego Pérez de Valdivia, «Eliseo de nuestro gran Elías» le llama Luis Muñoz, apenas ha sido estudiado hasta los últimos años. Nacido en Baeza en fecha aún incierta, doctorado en Salamanca, encargado por Avila de la Cátedra de Sagrada Escritura en su Universidad de Baeza hasta 1578 y luego de la de Barcelona, murió en esta misma ciudad el 28 febrero 1589. Anotemos una duda cronológica. Si Pérez de Valdivia marchó a estudiar en Salamanca «en los años 1548 y siguientes», no parece fácil empezase a enseñar en Baeza ya el año 1549.

El autor del presente estudio concentra su atención en la mariología de Diego Pérez en su *Tratado de la singular y purísima Concepción de la Madre de Dios*, compuesto en 1582 y editado póstumo en 1600. Esta obra es de gran

interés, sobre todo en la historia de la teología inmaculista, por la fecha misma de su composición. Naturalmente lo es muy en especial para la famosa cuestión debitista, que fue tan discutida en el siglo siguiente. No hay que buscar en Diego Pérez ni una terminología ni un planteamiento del problema correspondientes a la evolución posterior. Pero es claro que su pensamiento se sitúa en la línea de Catarino, lo que no significa afirmar una dependencia discutible; aunque no queda tan claro cuál fue de hecho la redención singularísima de la Madre de Dios, o mejor dicho cuál fue su necesidad de redención. Atribuirla sólo a la posibilidad de contraer el pecado original por ser descendiente de Adán, no se si no será anacrónico. Por eso mismo, se hubiera deseado mayor testificación documental en apoyo de la frase de la pág. 113: «María, por ser descendiente de Adán, hubiera podido contraer el pecado, por eso necesita Redención, aunque de carácter preservativo» (subrayado nuestro).

El autor recoge a través de las páginas de Diego Pérez todos los elementos con que darnos la síntesis mariológica de éste. Ahí vemos la demostración bíblica que por fuerza tenía que ser especialmente cuidada en un Profesor de Escritura. Vemos también el uso y sentido de los principios mariológicos; entre ellos tiene particular interés el que pudiera bien darse como principio fundamental en la mariología de Valdivia: el amor singular de Dios a su Madre. Entre los otros temas marianos queremos subrayar el de la muerte de María, con su sentido preponderante de semejanza con Cristo Redentor y de mérito por todos los hombres. Finalmente es hoy de especial relieve leer en las páginas de Diego Pérez el título mariano de Madre de la Iglesia. Su uso no sólo en el *Tratado* sino también en otras obras significa que el título le era familiar al autor.

El tratado de Diego Pérez viene situado detalladamente como el primer *tratado teológico* en castellano sobre la Inmaculada, ya que no pueda decirse el primer *libro* castellano sobre el tema. Sobre el problema que plantea la lengua del tratado después de la prohibición de Pío V, parece dudoso que el camino de solución intentado por el autor lleve a una solución aceptable. Hay además una gran diferencia entre los tiempos de Pineda y los tiempos de Diego Pérez.

Otro punto digno de subrayarse es la concepción que presenta Valdivia sobre el problema de la evolución del dogma. Sin terminologías de escuela su posición ofrece datos que deben tenerse en cuenta para la historia del problema.

El trabajo todo, que termina con una ponderada valoración de la mariología de Diego Pérez, está desarrollado con acusado empeño de objetividad científica y con verdadero conocimiento bibliográfico de los diversos temas. Resulta así una buena contribución a la historia de la Mariología española en un período (siglo XVI) casi inexplorado hasta el presente.

Sirleto

- 13 DENZLER, G., *Kardinal Guglielmo Sirleto*, Münchener Theologische Studien, I. Historische Abteilung, 17. Bd., München, Max Hueber-Verlag, 1964, XVI, 164 págs.

La figura del Cardenal Guillermo Sirleto merece una monografía crítica, especialmente por su actividad científica en la reforma postridentina. Denzler expone en la primera parte de su trabajo los rasgos principales de la vida del benemérito prelado. Los primeros contactos con el Cardenal Cervini fueron decisivos para el porvenir de Guillermo. Consejero en Trento, de los dos Cardenales, Cervini y Seripando, se acrecientan su influjo y dinamismo bajo los pontificados de Julio III, Paulo IV y Pío IV. Su nombramiento para Cardenal en 1565 es el resultado obvio de la estima en que era tenido. Más tarde llegará a ser candidato para el Papado en tres conclaves (1565, 1572, 1585). Un capítulo especial dedica Denzler a los trabajos de Guillermo bajo Pío V, otro a su testamento, muerte y sepulcro, y un tercero a la descripción de la Biblioteca de Sirleto.

La segunda parte de la Disertación examina las tareas reformatorias del biografiado en relación con el Concilio Tridentino: censura de libros en la Curia romana, redacción del Catecismo Romano, revisión del Breviario y del Misal, reforma del Calendario, y revisiones del Martirologio Romano y de la Vulgata.

El trabajo de Denzler utiliza numerosas fuentes no impresas: códices de la Biblioteca Apostólica Vaticana, sobre todo Vat. latinos; otros de la Casanatense, de la Ambrosiana, de la Marciana etc. y en mucho menor escala documentos de Archivos: el secreto Vaticano, el de la Universidad Gregoriana y el del Estado, de Venecia. Con razón subraya el disertante los méritos de Sirleto, al aprovechar los aspectos positivos de la literatura clásica en sentido cristiano, con la orientación de Clemente Alejandrino, tan estimado por Guillermo. También señala acertadamente Denzler el viraje del ilustre prelado, cuando a consecuencia de los debates tridentinos, Cervini lo inclinó hacia el humanismo bíblico-patristico. Especial interés reviste que Sirleto utilizara manuscritos griegos, hasta entonces prácticamente desconocidos. Logró reunir abundante documentación de Padres, sobre temas tan importantes como el valor de la tradición, la canonicidad de los libros sagrados y la autoridad de las antiguas versiones de la Escritura; y en lo dogmático, escritos acerca del pecado original, la justificación, la libertad humana, el valor de las buenas obras, los sacramentos etc. Por lo demás la figura de Sirleto se hace simpática y digna de respeto por la sencillez, servicialidad y generosidad, ante todo con los pobres, y por la dedicación a la causa de la Iglesia. Tales son en compendio los resultados ofrecidos en esta excelente monografía que viene, una vez más, a enriquecer el importante y variado material contenido en los *Münchener Theologische Studien*.

Suárez

- 14 ELORDUY, E. S. J.: *Las leyes de la palabra y sus aplicaciones exegeticas según Suárez*, Miscelánea Comillas 41 (1964) 259-292.

1. El estudio del P. Elorduy en su primera parte introductoria trata de «*la integración de las leyes de la palabra*» (261-270). Parte del supuesto que existen tres zonas del lenguaje: la psicofísica, o inferior; la social-cultural, o media; la metafísica, o superior. Cada una de estas zonas se rige por sus leyes propias. El intento principal del P. Elorduy en esta sección es determinar las leyes absolutas y metafísicas de la palabra, por la trascendencia que tienen con relación a la exégesis escriturística y la Teología, y por ser un campo poco explorado por los estudiosos del lenguaje. El P. Elorduy analiza y critica como paradigmática el trabajo de J. Gnllka: (*Die Kirche des Matthäus und die Gemeinde von Qmran*, «*Biblische Zeitschrift*» 7 (1963) 43-63), que juzga incompleto por el método adoptado. Lo completa con la aplicación de las leyes absolutas de la palabra».

2. *Contribución de Suárez al estudio de la palabra* (270-291). El tema estudiado hasta aquí: Qumran-Mateo, da ocasión al P. Elorduy para tratar de otros dos temas en Suárez: la Providencia moral divina (270-273) y el misterio de la palabra en Dios y en el hombre (273ss). Este segundo tema es el principal y lo divide en tres partes: 1.º *Cristo «Verbum Patris»* (274-276), «principio fontal realista y metafísico de la Filosofía y Teología de la palabra» (274). 2.º «*El Verbo regla primera de la fe. Reglas derivadas: Escritura, Tradición e Iglesia*» (276-279). 3.º «*Verbum y sermo. Diferencias entre la palabra divina y la humana*» (279-291). Una breve recapitulación pone fin al estudio (291).

El trabajo quiere ser una síntesis completa de las leyes de la palabra según Suárez y creemos que lo consigue. Pero hemos de confesar que el Autor, por sobrevalorar uno de los estadios, el metafísico, parece minusvalorar los otros estadios. En concreto me refiero a lo que el P. Elorduy dice sobre la determinación del pensamiento de los autores sagrados. Es un punto de suma importancia, pues, toca el núcleo de las normas de hermenéutica, del cual dijo Pío XII en la Encíclica «*Divino afflante Spiritu*»: «*Neque enim quemquam latet summan interpretandi normam eam esse, qua perspiciatur et definiatur, quid scriptor dicere intenderit*». (AAS 35 (1943) 314; EB 557). Por esto no creo acertadas las expresiones del P. Elorduy:

«La exégesis muchas veces se orienta a determinar únicamente y con la máxima precisión el conocimiento que tuvo el autor inspirado al redactar su obra. Esto constituye un error dentro de las leyes metafísicas de la palabra. Lo que interesa no es saber lo que entendía naturalmente el hagiógrafo, cosa imposible aún para el mismo escritor...» (pág. 288).

El sentido *total* de la Revelación solamente los percibimos en su término y no en sus diferentes estadios. Dios, sin duda, tiene presente desde el principio todo el horizonte de la historia de la Revelación; pero esta afirma-

ción no se opone al hecho fundamental de la Revelación progresiva (cf. Heb 1, 1ss), que sigue en pie, aún después de la suprema revelación en Cristo.

La misión principal del exegeta está precisamente en descubrir el sentido de la palabra de Dios, que se revela en momentos históricos sucesivos. El único medio, para llegar a conocer lo que Dios nos ha querido manifestar, es recorrer en sentido inverso el camino por el que ha descendido a nosotros a través de los hagiógrafos, instrumentos vivos y personales.

La síntesis, total de la Revelación la debe hacer el Teólogo, o si se quiere el exegeta-teólogo, a la luz de la plena manifestación divina en Cristo y en su Iglesia.

J. VILCHEZ

15 ERNST, W., *Die Tugendlehre des Franz Suarez*, Erfurter Theologische Studien, 15, Leipzig, St. Benno Verlag, 1964, 178 pág.

El Disertante se propone en este trabajo, examinar la doctrina de Suárez sobre las virtudes en su naturaleza y en su significado histórico. Primeramente nos da una idea de las fuentes, donde se explana la evolución histórica del concepto de virtud y de hábito antes del Eximio (influjo del Estagirita, del estoicismo y neoplatonismo, de los Padres, en especial, Agustín. Sistematización del Angélico. Diversos puntos de vista en los comentadores de Santo Tomás y en la tradición franciscana). Suárez se apoya con frecuencia en el Angélico, pero no se ata servilmente a determinada orientación filosófico-teológica. A veces sigue un término medio entre Tomás y Escoto, como en el tema de la simplicidad o composición de las cualidades habituales y en el del aumento intensivo de los hábitos, mientras que en el problema de la conexión de las virtudes sigue al Angélico contra Escoto y Ockham. En lo tocante a las enseñanzas de Suárez sobre los hábitos, se observa una diferencia esencial entre las prelecciones de Roma en 1582 y las Disputaciones metafísicas, impresas en 1597. Allí falta por completo la discusión con los teólogos contemporáneos, y las cuestiones particulares son tratadas con más brevedad. En cambio el método no varía de 1582 a las fechas de las publicaciones posteriores. Las pruebas de cada tesis resaltan más en 1597 que en Roma. Por lo que se refiere a la división de las virtudes morales y de los afectos, Suárez critica especialmente la doctrina tomista: para él, no hay diferencia específica entre apetito irascible y apetito concupiscible. Sus concepciones sobre la división de las virtudes están condicionadas por su psicología: la actitud moral reside, como virtud propia, en la voluntad, y sólo en sentido impropio se puede aplicar al dominio de lo sensible. En último lugar Ernst nos proporciona una edición crítica de las prelecciones romanas «De habitibus in communi». Para ello ha colacionado cinco mss. D (Dillinga), G (Universidad Gregoriana), K (Karlsruhe; es el básico), L (Lisboa) y S (Schaffhausen).

El estudio de Ernst tiene el mérito de haber escogido un tema siempre interesante (en lo que toca a la ordenación de las virtudes, muy actual) y

no tratado aún expresamente. La exposición es amplia, minuciosa, y subraya con tino los puntos en que el Eximio coincide con los restantes teólogos y se desvía de ellos. El influjo de la psicología suareciana, indicado arriba, es a nuestro juicio, el mayor acierto del trabajo. La edición crítica, muy de agradecer.

A. S. MUÑOZ

- 16 LOPEZ DE PRADO J., S. I. *El derecho a bautizar a los infantes hijos de infieles según los teólogos-juristas de la Compañía de Jesús*, RevEspDerCan 19(1964)307-339.

El A. estudia este problema en Toledo, Acosta, Azor, G. de Valencia, Arriaga, Laymann, Castropalao, La Croix, y sobre todo en Suárez. Divide su estudio en nueve proposiciones: cita primero la frase de un autor fundamental —casi siempre es Suárez—, que luego completa con las citas de los otros. Queda así muy matizada la respuesta al problema. El A. nos dice que se nota, sin embargo, falta de consistencia y unidad en las pruebas que aducen. Y nos promete otro artículo sobre la solución de G. Vázquez, de quien juzga que llega a tocar roca firme.

E. OLIVARES

- 17 MEJIA M. T., O. R. S. A., *La confesión a distancia*, RevEspDerCan 19(1964) 255-306.

En la primera parte expone el A. las circunstancias históricas del decreto de Clemente VIII y las interpretaciones que ha recibido de los autores, agrupados en tres sentencias: los que juzgan que declaraba la confesión a distancia inválida por derecho divino, los que creen que la invalidaba por derecho eclesiástico, y los que opinan que Clemente VIII no trata sobre la validez de la confesión. En la segunda parte expone la doctrina de Suárez sobre la confesión y absolución entre ausentes, su interpretación del decreto clementino, y el proceso romano contra esta interpretación. El autor aprovecha los estudios anteriores, sobre todo el del P. Elorduy publicado en esta revista ArchTeolGran 15(1952)215-292. Destaca en el artículo que recensamos una gran claridad de exposición y vigor de síntesis.

E. OLIVARES

Toledo. Véase núm. 16.

Valencia. Véase núm. 16.

Vázquez. Véase núm. 9,16.

2. Derecho Canónico

- 18 ALBERIGO G., *I poteri nella Chiesa universale, La doctrina tra il XVI e il XIX secoli*, Herder, Roma, 1964, 463 pág.

En seis capítulos encuadra el A. esta atenta investigación histórica. En el primero presenta la doctrina de la potestad episcopal según los Padres del Concilio de Trento con especial referencia a la mayoría y a la posición singular —pero tan influyente después— de Laínez. En el segundo estudia la relación entre los obispos titulares y la Iglesia universal en los siglos XVI-XVII: grandes adversarios hubo de esos obispos, pero también Andreucci propuso una doctrina que parece idéntica a la proclamada por nuestro Concilio. En el capítulo tercero destaca la incertidumbre doctrinal de la teología postridentina, p.e. Suárez; pero Manenti mantiene la línea doctrinal que se impone ahora en el Vaticano II. En el capítulo cuarto, dedicado a la eclesiología y teología del episcopado presenta los propugnadores de la colegialidad, Gerbert, Cristianópulo, Zaccaria, y sobre todo, Bolgeni. El capítulo quinto lo dedica al desarrollo y polémicas en la doctrina anterior al Vaticano I, y en él examina la doctrina de Muzzarelli, Devoti, Phillips, la desafortunada impugnación de Bouix, que no fue decisiva entonces. En el último capítulo propone la continuidad de esta doctrina tradicional en la época del Vaticano I, con el nuevo debate sobre los titulares, la actitud precisiva, pero también acogedora, en los exponentes más cualificados del Vaticano I, y la orientación de la doctrina posterior tras las huellas de Palmieri y de Wernz.

Este estudio muestra el fundamento tradicional de la doctrina actual de la Iglesia; su influjo ha tenido que ser hondamente bienhechor en los Padres conciliares en la tercera sesión. Finalmente hacemos una propuesta: puesto que la doctrina conciliar no es exactamente la de Bolgeni, convendría rehacer el mismo estudio, ya no solo sobre la doctrina del poder universal sobre la Iglesia, sino de la doctrina misma conciliar sobre las potestades episcopales.

E. OLIVARES

- 19 BEUMER J. S. I., *Die kollegiale Gewalt der Bischöfe für die Gesamtkirche nach der Theologie des 18. Jahrhunderts*: Gregorianum 45(1964)280-305.

Dos partes tiene el artículo. En la primera, histórica, se recensionan autores del siglo 18 que se manifiestan en favor o en contra del poder colegial de los obispos. Entre los favorables tenemos a H. Holden, *Divinae fidei analysis*, M. Gerbert, *Principia Theologiae Exegeticae*, Hontheim (Febronius), *De Statu Ecclesiae*, G. Zallwein, *Principia iuris Ecclesiastici*, M. Dolmeyer, Sys-

tema *Theologiae catholicae*; entre los adversos, J. Donatus, *De legibus*, H. Tournely, *Prelectiones theologiae*, P. y H. Ballerini, *De potestate ecclesiastica*, St. Wiest, *Demonstratio religionis catholicae*, H. Kilber, *Principia theologica*, B. Stattier, *Demonstratio catholica*, F. A. Zaccaria, *Antifebronius vindicatus*. En la segunda parte estudia varios puntos teológicos sobre el tema, como la sucesión apostólica de los obispos, la amplitud del poder episcopal, la relación entre ese poder episcopal y el primado del Papa. El que algunas proposiciones hayan quedado superadas en contenido y claridad por la Constitución conciliar «*Lumen gentium*», por ejemplo, sobre la distinción en la potestad de suyo universal entre los apóstoles y obispos, o en la transmisión de un mismo «ministerio» que comprende las tres potestades, es algo que nos produce a todos honda satisfacción.

E. OLIVARES

20 *Estudios sobre la S. Congregación del Concilio*; Apollinaris 37(1964).

LEFEBVRE CH., *La S. Congregation du Concile et le tribunal de la S. Rota Romaine à la fin du XVI siècle*, pp. 8-22.

Aunque la Bula «*Benedictus Deus*», 27.1.1564, reservaba al Papa la solución de las dificultades que surgieran en la interpretación de los decretos tridentinos, pronto la Congregación creada en ese mismo año para la ejecución de los decretos consiguió de S. Pío V la facultad de decidir en los casos que ella misma juzgara evidentes, y más adelante le otorgó mayores poderes, de modo que en mayo de 1567 se llamó «Congregación de Cardenales intérpretes del Concilio de Trento». La misma dificultad se presentaba a la Rota Romana en las causas judiciales que suponían una interpretación de los decretos. La práctica terminó por reconocerle esa interpretación jurídica, y sólo en los casos de duda grave se imponía el recurso a la Congregación.

TROMP S., *De Cardinalibus interpretibus S. Concilii Tridentini, annis 1564-1600*, pp. 94-106.

Es un catálogo de los miembros que componían esa Congregación en cada uno de los años comprendidos en ese período. Le sigue un índice alfabético.

DEL RE N., *I Cardinali prefetti della S. Congregazione del Concilio dalle origine ad oggi*, pp. 107-149.

Catálogo de noticias biográficas de todos estos 55 cardenales. Al final un índice alfabético.

PARISELLA I., *Julius Pogianus, S. Congregationis Concilii primus a secretis idemque optimus latinitatis scriptor.*, pp. 150-170.

Notas biográficas, su método de adquirir el dominio del latín, sus diversos géneros de epístolas latinas que ilustra el A. con algunos ejemplos.

PALAZZINI P., *Prospero Fagnani, segretario della Sacra Congregazione del Concilio e suoi editi ed inediti*, pp. 171-192.

Tras de exponer una noticias biográficas de F. enumera sus obras editadas —destaca sus *Commentaria absolutissima* in quinque *Decretalium* libros, y el *De opinione probabili*, que le mereció de S. Alfonso el título de *Princeps rigoristarum*—, y otras cuatro inéditas, mss. Vat. Lat. 13995, «*Formularium litterarum et decretorum S. C. Episcoporum et regularium*», Reg. Lat. pars XII «*De divinis officiis*», Vat. Lat. 10408, Pars II, «*Atti capitolari fatti nel Capitolo Generale della Congregazione Vallambrosiana Silvestrina*» y «*Commentaria al Concilio di Trento*». Siguen dos apéndices: I, *Elenco dei Segretari della S. Congregazione del Concilio*, II. *Elenco delle lettere firmate da Fagnani nel «Formularium litterarium...»*, ms. Vat. Lat. 13995».

CREYTENS R., *La giurisprudenza della S. C. del Concilio nella questione della Clausura delle monache (1564-1576)*, pp. 251-285.

El Concilio tridentino en el decreto 5 de la sesión 25 impuso la clausura a las monjas; la aplicación del decreto motivó una amplia actividad de la Congregación del Concilio. El A. la describe agrupándola en tres párrafos que corresponden a los del decreto: aplicación y vigilancia de la clausura a la diversa categoría de monjas, los problemas de la prohibición de salir del monasterio, los problemas de la prohibición de entrar en el recinto de la clausura de los monasterios. Publica además en un apéndice siete documentos de la Congregación del Concilio relativos al tema estudiado.

E. OLIVARES

3. Historia Eclesiástica

- 21 FRAENKEL, P., *Utraquism or Co-Existence: Some Notes on the Earliest Negotiations Before the Pacification of Nuernberg, 1531-32*: *StTheologica* 18(1964)119-158.

Artículo bien documentado sobre las negociaciones durante el año 1531 para obtener un convenio religioso en el Imperio. Puede afirmarse que un factor decisivo en esas gestiones fue la fundación de la Liga de Smalkalda. Tal vez bajo la inspiración, al menos en parte, de García de Loaysa, repre-

sentante de Carlos V en Roma, la actitud del Emperador y del Rey de Romanos era la de obtener, sin concesiones doctrinales, una reconciliación de los Luteranos con la Iglesia, o al menos conseguir un veto de todo ulterior cambio en la situación religiosa, aunque con ciertas concesiones prácticas a aquellos. El memorandum de la Facultad de Teología de Wittenberg a base de un esquema de Melanchton, completado por Lutero, insiste en no tocar los puntos doctrinales (se alude a la Confesión de Augsburgo), cediendo en otros, pero rechazando el Canon de la Misa, las Misas privadas y la comunión bajo una especie en el mismo plano que la comunión *sub utraque*. El Papa [Clemente VII] por su parte estaba dispuesto a ceder tanto en el asunto de la comunión bajo ambas especies, como en el matrimonio del clero, conforme al uso de la Iglesia Oriental. Entretanto la Liga de Smalkalda perseguía una paz puramente secular sin uniformidad litúrgica, dando como motivo que ésta era desconocida en el antiguo Cristianismo. En noviembre del mismo año 1531 el Cardenal de Maguncia sometió a las Cancillerías un instrumento de pacificación, donde se especifica que los Luteranos tienen derecho a seguir en su fe hasta un futuro Concilio, pero con la contrapartida de no introducir innovación alguna, ni de palabra, ni por escrito; tampoco debían privar a ningún eclesiástico de lo que poseyeran en derecho; el pueblo podía recibir la comunión *sub una* o *sub utraque specie*. Este documento implicaba de hecho un primer paso hacia la coexistencia, como se ve también por otras piezas diplomáticas de aquella época.

A. SEGOVIA

- 22 LENTNER, L., *Volkssprache u. Sakralsprache. Geschichte einer Lebensfrage bis zum Ende des Konzils von Trient*, Wiener Beiträge zur Theologie, Bd. V, Wien, Herder. 1964. 318 pág.

El problema del lenguaje popular en la Iglesia cobra especial actualidad en el Concilio Vaticano II. El latín ha ocupado un puesto tan prevalente en el uso eclesiástico que el problema no puede ser solucionado con la mera introducción de la lengua nativa, pues no se puede perder de vista que el lenguaje no sólo sirve para la inteligencia del Evangelio, sino también para el mismo Misterio divino. Lentner nos ofrece en una primera parte la evolución de la lengua eclesiástica desde el latín vulgar de la antigüedad cristiana hasta el latín, como lengua sagrada y oficial. Después se estudian sucesivamente los comienzos de los estudios alemanes religiosos, el tránsito a la Liturgia y a la Biblia, la Escritura, como Regla de vida, la ciencia y las versiones bíblicas y finalmente el latín y la lengua vulgar bajo el punto de vista de la Iglesia y de la Reforma.

El fruto de la investigación se puede resumir así: El antiguo cristianismo debía armonizar la lengua del culto y de la Escritura con la palabra y la comprensión de la vida cotidiana. De aquí formas nuevas que más tarde desembocan en estructuras lingüísticas independientes, como índice de la fe y con la consiguiente pérdida de su carácter hierático. Al entrar en la

Iglesia pueblos de diversas lenguas, reciben un nuevo patrimonio, que significa para el Occidente la incorporación, en este punto, al mundo antiguo. Los pueblos germánicos se esfuerzan por comprender la Palabra y el Culto, y las lenguas nacionales aumentan su importancia. En los siglos XIV y XV Wiclif y Hus preparan el concepto protestante: la Biblia, único principio de la fe. Siguen los estudios humanistas sobre la crítica textual y la divulgación de la Biblia impresa en la lengua nativa. La actitud de Lutero lleva consigo el destronamiento de la Iglesia en favor de la Biblia. Y se celebra el Concilio de Trento, donde tienen lugar «difusas y doctas» discusiones sobre ediciones y traducciones de la Escritura, y se promulga el Decreto acerca de la Vulgata, como texto auténtico, pero permitiendo a los Obispos editar la Biblia en lengua nacional.

El trabajo es serio, con repetido recurso a las fuentes que muchas veces son citadas largamente. Perspectivas amplias y multitud de pormenores suficientemente unificadas por la correspondencia: Volkssprache-Sakralsprache.

A. SEGOVIA

- 23 THOMA, W., *Die Kirchenpolitik der Grafen von Fürstenberg im Zeitalter der Glaubenskämpfe (1520-1660)*. Ein Beitrag zur Geschichte der Kirchenreform und Konfessionsbildung, Reformationsgeschichtliche Studien und Texte, Heft 87, Münster Westfalen, Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung, 1963, XV, 220 pág.

El presente trabajo estudia el influjo del movimiento evangélico, de la reforma católica, y sobre todo de los príncipes territoriales en la vida religiosa de Fürstenberg, concretamente en la formación gradual de las diversas Iglesias confesionales. La primera parte describe las relaciones entre la Reforma (1520-1560) y los territorios de Fürstenberg: en especial se abordan la política religiosa del Conde Federico y la debilidad del poder episcopal. La segunda trata de los esfuerzos realizados en pro de la unidad confesional del territorio (1560-1600): recatolización de Kinzital; disputas religiosas en Prechtal; actitud de los príncipes frente a la jurisdicción de los Obispos y con los Monasterios; primeros influjos del Concilio Tridentino sobre la situación religiosa. En la tercera parte se estudia el afianzamiento del Catolicismo antes y después de la Guerra de los XXX Años (1600-1660). Es un hecho la intervención de los soberanos seculares en los asuntos eclesiásticos y en el fomento de las confesiones. Los Condes de Fürstenberg, excepto Guillermo, profesaban la religión católica. Merecen especial mención Joaquín de Heiligenberg y Francisco Carlos de Donaueschingen. En los restantes regentes de Fürstenberg su actitud ante la Iglesia se definía por el cuidado de su Casa y de sus posesiones. A las consideraciones políticas se juntaban las financieras. La intervención de los Condes de Fürstenberg se extendía vg.

al castigo de los clérigos de su territorio. La reforma del Clero, programada por Trento encontró apoyo en los Condes, pero también resistencia, al ser requeridos por el Obispo para que ayudasen a la erección de los nuevos seminarios. Los súbditos se caracterizan por su actitud pasiva en las cuestiones religiosas, que dejaban al cuidado de la superioridad.

Las reflexiones de Thoma están bien matizadas y descansan sobre una rica documentación, en buena parte inédita, tomada de diversos Archivos germanos (Freiburg, Donaueschingen, Karlsruhe y Stuttgart).

A. SEGOVIA

24 VAN DER VEKENE, E., *Bibliographie der Inquisition. Ein Versuch.*, Hildesheim, G. Olms-Verlagsbuchhandlung, 1963, VIII, 323 págs.

Entre las numerosas bibliografías de conjunto sobre temas particulares que van apareciendo en los últimos años, se echaba de menos una referente a la Inquisición. Por eso merece atención y gratitud la que ahora presentamos, de Van der Vekené. Nada menos que 1963 títulos quedan aquí reseñados por orden cronológico, (excepto en los dos apéndices) desde el año 1483 hasta el 1961. Entran en la lista manuales, hojas volantes, artículos de revistas, informes sobre Actos de fe, escritos polémicos, disertaciones, monografías y exposiciones generales, colecciones de documentos y registros e incluso novelas históricas y narraciones, en cuanto ayudan a conocer el ambiente de una época y el influjo sobre ella. Se procura indicar las principales Bibliotecas que poseen los títulos anteriores al 1850 más o menos. El autor concibe modestamente su catálogo como tentativa bibliográfica y reconoce los defectos que en casos particulares han sido inevitables, vg. cuando no ha podido consultar por sí mismo los documentos y los datos recibidos eran insuficientes. De las signaturas de Biblioteca, sólo poquísimas, vg. 1, 3-6, 24, 38, se apuntan, de modo que en ese plan, mejor hubiera sido prescindir de este pormenor. En todo caso el volumen con la abundancia de material, cuyo uso queda facilitado por un excelente Índice, constituye un instrumento de trabajo, único en su género, y por razón del tema, de gran interés histórico.

A. SEGOVIA

4. Historia de las Ideas

Infalibilidad

- 25 SCHENK, M., *Die Unfehlbarkeit des Papstes in der Heiligspredigung. Ein Beitrag zur Erhellung der theologiegeschichtlichen Seite der Frage*, Thomistische Studien, IX. Band, Freiburg Schweiz, Paulusverlag, 1965, XVI-197 pág.

Este trabajo se propone realizar un recorrido histórico sobre la controversia en torno a la infalibilidad pontificia en la canonización de los Santos, haciendo resaltar los motivos dominantes y subyacentes en cada sentencia. Por la estrecha conexión entre el tema general de la infalibilidad y el caso particular, objeto específico de la tesis, se engloba también aquella en el desarrollo de ésta. Los periodos históricos tratados abarcan en la primera parte los siglos XIII-XIV, XV-XVI y finales de este último hasta nuestros días. En la segunda se expone el tema tan discutido, referente al artículo 16 del Quodlibeto 9 del Angélico, y se procura darle una nueva interpretación a base de los estudios de A. Lang en Divus Thomas, Friburgo i, Ue, 20-21 (1942-1943). Las principales figuras (de los ss. XIII-XIV), cuya opinión se explana en pro de la posibilidad de error al canonizar (*tesis I*) son: Inocencio IV, Enrique de Segusia y Juan de Andrea. Dan como cierta la infalibilidad (*tesis II*): Buenaventura y Juan de Nápoles. Durante los dos siglos siguientes se sigue más bien una actitud intermedia (*tesis III*): la infalibilidad de sentencia «communior»; así Gersón, (*res de pietate fidei tantum, non de necessitate fidei*), al parecer también S. Antonino y Cayetano. Para M. Cano es posible el error *nec tamen impune licet huiusmodi decreta in dubium revocare*. Entre los partidarios de la *tesis II* se cuentan Torquemada, J. Castellán y Toledo que da seis razones en su favor. El tercer período se caracteriza por una nueva problemática: ¿está formalmente revelada la infalibilidad del Papa en nuestro caso? y el *status sanctitatis* de los Santos canonizados ¿es objeto de fe divina? Los diversos sentidos de la palabra *fides* a lo largo de estos siglos hace más difícil la exposición neta de las sentencias. En todo caso se puede proponer como *tesis IV*: El Papa es infalible; el contenido de la canonización es objeto de fe divina (así muchos jesuitas como Valencia, Viva, Castropalao, M. de Ripalda, Rholdés, Platel, y algunos carmelitas). Una *tesis V* sostiene que la doctrina de la infalibilidad es teológicamente cierta (varios añaden que el contenido de la canonización es objeto de fe eclesiástica): es la posición de los jesuitas G. Vázquez, Pesch y actualmente de los Profesores de las Facultades de Teología SI en España; los dominicos Nuño Cabezudo, Gravina, V. Ferre, Botti, Billuart, los carmelitas Salmanticenses y el benedictino Schram. Todavía otro matiz (*tesis VI*): el Papa, infalible; doctrina *de fide*; contenido de la canonización, objeto de fe eclesiástica. Así Franzelin, Scheeben, Dieckmann, Billot.

El trabajo sobresale por la erudición (incluye vg. los recientes artículos

y utiliza ediciones y análisis de ATG), la búsqueda de los motivos en pro de cada sentencia y la matización al apreciar a qué lado se inclinan ciertos teólogos, cuya mente no aparece clara. Sobre éstos en general nos parece especialmente certero el juicio de Schenk: quien aborda el tema bajo el punto de vista puramente práctico, se inclinará a defender que una certeza meramente moral basta para asegurar el culto de los Santos canonizados y por tanto considerará como innecesaria aquí la infalibilidad pontificia.

A. SEGOVIA

Mariología

- 26 LUIS, A., C. SS. R., *La Universidad de Salamanca en los siglos XVI y XVII. Ambiente teológico-mariológico*: EstMar 25 (1964) 149-190.
- 27 ESQUERDA, J., PBRO., *Escritores del Clero secular en la Mariología clásica española*: EstMar 25 (1964) 191-208.
- 28 GARRIDO, M., OSB., *Panorama mariológico en los Benedictinos españoles de la Congregación de Valladolid*: EstMar 25 (1964) 209-222.
- 29 GARCIA MIRALLES, M., OP., *Fuentes mariológicas españolas dominicanas*: EstMar 25 (1964) 223-238.
- 30 APERRIBAY, B., OFM., *Bibliografía mariano-franciscana (s. XVI y XVII)*: EstMar 25 (1964) 239-256.

Estos cinco trabajos corresponden a un plan de la Sociedad Mariológica Española, de preparar la historia de nuestra Mariología en su época «clásica», como tal vez con demasiado énfasis y desde luego con imprecisión cronológica viene llamándose desde hace unos pocos años. Escritos con idéntico fin, recorren caminos muy diferentes, desde la elaboración temática hasta el puro elenco bibliográfico. Pero siempre aportan un conjunto de datos históricos muy estimable para la historia de la Mariología española.

El P. Angel Luis ha concebido su trabajo dentro del gran marco histórico salmantino. En cuanto a la Mariología nos da una serie de nombres y de obras, atendiendo no sólo al material impreso sino también al inédito; luego se fija especialmente en las incidencias de la cuestión inmaculista desde las actuaciones de la Universidad.

El trabajo del Dr. Esquerda es particularmente interesante porque la bibliografía sobre los teólogos posttridentinos no pertenecientes a Ordenes Religiosas es demasiado escasa. El autor ha logrado reunir una serie de 36

escritores (no todos clérigos), cuyos trabajos mariológicos enumera oportunamente. Pero ha hecho más. Nos ha querido dar también las líneas mariológicas en que se mueven los escritores estudiados. Notemos especialmente lo que se refiere al tema de la predestinación de María y al del débito del pecado original.

El P. Garrido ha hecho un trabajo meritorio trazando las líneas generales de la llamada «escuela teológica benedictina» española en lo referente a la Mariología. Aunque es imposible encasillar rígidamente las opiniones de los autores analizados, por la sencilla razón de que no forman estrictamente una escuela y mucho menos en Mariología, siempre es interesante saber por donde iban las preferencias. Y esto es lo que nos muestra el P. Garrido, por ejemplo en la cuestión debitista y en la del mérito de la maternidad divina.

Los trabajos del P. García Miralles y del P. Aperribay son más bien bibliográficos. El primero añade unas valiosas notas biográficas de los autores reseñados. Estos son 67 dominicos y 164 franciscanos. Señalemos la mención que se hace de obras inéditas con indicación de los manuscritos que las contienen.

J. A. DE ALDAMA

31 ENRIQUE DEL SDO. CORAZON OCD., *Predestinación de María y su pertenencia al orden hipostático, según los mariólogos españoles de la época clásica*: EstMar 25 (1964) 107-148.

En la misma línea de los trabajos anteriores está también éste. Con la diferencia de ceñirse a un punto concreto de la Mariología: la predestinación de María y su entroque con la inclusión en el orden hipostático. Tema seguramente de importancia singular y de perspectivas amplias para el futuro mariológico.

El P. Enrique ha restringido su investigación a unos cuantos teólogos: Antonio de Córdoba, Bartolomé de Medina, Gabriel Vázquez, Salazar, Juan de Lugo, Diego de Alarcón, Ripalda, Francisco Araújo, Alderete y José de Jesús María Quiroga. Es interesante esta selección de autores por figurar entre ellos algunos muy poco estudiados en Mariología y que sin duda deberían serlo más. Pero no se si el método selectivo no presenta demasiadas desventajas. Es difícil hacer un corte en la realidad histórica sin privarse de elementos esenciales de interpretación y de valoración. Así, por poner un ejemplo, no puede entenderse bien a Vázquez sin tener ante los ojos a Suárez, que es muy frecuentemente el único teólogo oculto bajo la etiqueta vazqueciana de *recentiores*, a pesar del plural. Por lo demás, las deducciones del autor para probar en los diversos teólogos la tesis de la inclusión en el orden hipostático están hechas inteligentemente; pero semejante método envuelve siempre el peligro de que pueda atribuirse a un teólogo algo que caía realmente fuera de su perspectiva ideológica por más que los principios por él asentados pudieran evolucionar rectamente en ese sentido. Para la real

evolución histórica de las doctrinas interesan el primer lugar las afirmaciones concretas, y sólo muy en segundo término las virtualidades ocultas en dichas afirmaciones.

J. A. DE ALDAMA

- 32 GALLUS, T., «*Der Nachkomme der Frau*» (Gen 3, 15) in der *altlutheranischen Schriftauslegung. Ein Beitrag zur Geschichte der Exegese von Gen 3, 15*. Vol. I, «*Der Nachkomme der Frau*» (Gen 3, 15) in der *Schriftauslegung von Luther, Zwingli und Calvin*, Klagenfurt, Verlag Carinthia, 1964. 172 pág.

El P. Gallus ha dedicado ya muchas horas y no menos páginas impresas a la historia literaria del Protoevangelio. Ahí están sus tres volúmenes sobre la interpretación mariológica del famoso versículo del Génesis desde la edad inmediatamente postpatrística hasta la definición dogmática de la Inmaculada. Dentro de esa historia se sitúa la exposición que hicieron del Protoevangelio los primeros Reformadores, campo al que orienta ahora el P. Gallus su investigación. De los tres volúmenes que tendrá la nueva obra, he aquí el primero, dedicado a las exposiciones de Lutero, Zwinglio y Calvino.

Lutero habló y escribió repetidas veces sobre el Protoevangelio. El autor estudia esos textos cronológicamente en tres fases distintas: 1513-1521, 1521-1535 y 1535-1546. En las tres fases la Mujer es María; en la primera, expresamente; en las otras dos, equivalentemente. En las tres el «Semen Mulieris» es sólo Cristo.

Zwinglio dedicó menos atención al Protoevangelio. Su interpretación es también mariológica, a pesar de haber corregido la traducción *ipsa* según el hebreo.

Para Calvino el Protoevangelio no habla sólo de Cristo sino de todo el género humano.

El diligente cuidado en la reunión y estudio de los abundantísimos textos hacen este volumen digno de nuestro agradecimiento y muy útil para la historia de la exégesis de Gen 3, 15.

J. A. DE ALDAMA

5. Historia de la Teología

ANDRES, M., *Historia de la Teología en España (1470-1570), t. I, Instituciones Teológicas*. [Publicaciones del Instituto Español de Historia Eclesiástica, monografías n. 7], Roma (Iglesia Nacional Española) 1962, 285 pág.

M. Andrés nos ofrece, ya en el primer tomo de su *Historia de la Teología en España*, un comienzo prometedor. No sólo por la riqueza de datos que reúne —cualidad, sin duda, muy importante—, sino porque el A. se preocupa de escribir una historia viva, en la que siempre está presente la preocupación por hacer sentir el espíritu que anima la época estudiada. Creemos que es esta última característica la que hace tan sugestivos los estudios históricos del A. y es un motivo de alegría que en esta obra este propósito sea para él programático (pág. 10).

El A. concibe este primer volumen como una introducción (pág. 9s), ya que se dedica primariamente a la historia de las instituciones. Tiene razón en pensar que el esfuerzo de creación y renovación institucional es el que produjo el siglo de oro de nuestra teología (pág. 10). El período estudiado va de 1470 a 1570, pero hace bien el A. en no encerrarse en cuadros cronológicos demasiado rígidos, ya que sin romperlos sería, muchas veces, imposible comprender la génesis o la historia posterior de una institución (pág. 10). Por otra parte, es indiscutible el interés del período estudiado: es el período de maduración de lo que España había de llevar a Europa y América en lo religioso, cultural y político (pág. 11s).

Tras una amplia y útil bibliografía (pág. 17-21), estudia el A. «Las facultades de Teología en España hasta 1575» (cap. 1): son en España un fenómeno tardío; entre las causas del retraso de su aparición en España (pág. 35-38), nosotros daríamos una importancia más decisiva, que la que el A. parece atribuirle (pág. 35), a la política proteccionista de los Papas con respecto a París (como al final parece reconocerlo el A. mismo, pág. 38). Especialmente sugestiva nos parece la comparación entre Salamanca, el tipo de Universidad medieval, aunque renovado, y el nuevo tipo del Colegio-universidad renacentista, del que Alcalá fue la más alta expresión (pág. 44-50).

Esta comparación se prolonga al estudiar la «Organización de las Facultades de Teología (cap. 2) (pág. 51-54 Salamanca; 54-62 Alcalá). Es interesante la caracterización del nominalismo de Alcalá que hace el A., como espíritu de independencia (pág. 60); si tenemos en cuenta que los primeros maestros de Alcalá se formaron con Mair en París (pág. 64s), el paralelismo con el tipo de nominalismo parisiense de la misma época, la «schola non affectata» de Monteaúdo (cfr. R. G. VILLOSLADA, *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria*, Romae 1938, pág. 117ss) es claro: a este tipo de nominalismo como el de Alcalá el A. lo llama nominalismo humanista (pág. 75s). Otro fenómeno importante es el nacimiento de la cátedra de positivo en Baeza y Gandía (pág. 64ss) por conexiones múltiples,

pero entre ellas, conexión con el nominalismo de tipo humanista. Un último fenómeno interesantísimo es el del ideal de estudio de las tres vías (pág. 73-76), que culmina en un intento de explicación simultánea, integral, de la teología.

En el cap. 3 «Misión de la Facultad de Teología» quizás lo más sugestivo sean las reflexiones del A. sobre el proceso de decadencia; en él atribuye gran importancia al espíritu de escuela (pág. 89s); ciertamente el contraste con el espíritu de Cisneros (pág. 88) es impresionante.

El cap. 4 «Reforma y estudio de Teología en los franciscanos españoles» ha sido ya recensionado en esta revista, cuando apareció como artículo: cfr. ArchTeolGran 24(1961)241s.

El cap. 5 «Reforma y estudio de teología en los dominicos españoles» recoge noticias muy interesantes sobre los estudios *Arabicum* y *Hebraicum* y su proyección apostólica —la disputa científica con árabes y judíos— (pág. 137ss) e internacional (pág. 142). Atención especial merecen naturalmente San Esteban y su incorporación a la Universidad de Salamanca, a partir de la organización del Papa Luna, que colocaba en San Esteban una de las cátedras universitarias (pág. 142). Pero el siglo de oro de San Esteban es el XVI. A su florecimiento deben servir de pórtico las palabras lapidarias de Cayetano: «gaudeant alii... suis praerogativis, nos nisi sacra doctrina commendet, de nostro ordine actum est» (pág. 147). Su desarrollo espléndido, su irradiación, su tipo de tomismo abierto (hasta las postrimerías del siglo) están debidamente señalados (pág. 152-159). El A., en pág. 155s, plantea dos preguntas, de las que sólo responde a la segunda (por qué la actividad editorial de los maestros de San Esteban no correspondió a su gran categoría); en cuanto a la razón de la prevalencia del influjo de Cayetano, sobre el influjo de Capréolo, pensamos que debe tenerse en cuenta la observación de STEGMÜLLER, *Francisco de Vitoria y la doctrina de la gracia en la Escuela Salmantina*, Barcelona 1934, pág. 22; cfr. C. Pozo, *La teoría del progreso dogmático en los teólogos de la Escuela de Salamanca*, Madrid 1959, pág. 43, nota 148. Son sugestivas las páginas dedicadas a San Gregorio de Valladolid y su fundador (pág. 147ss), como también la comparación entre San Esteban y San Gregorio con alusión al problema de la evolución espiritual de Cano (pág. 157s). Más espacio creemos debiera haberse concedido al estudio del tomismo como fenómeno universal, al proceso por el que «el tomismo desborda los linderos de la orden» (pág. 158s).

El cap. 6 «Reforma y estudio de Teología entre los agustinos reformados españoles» ha sido ya recensionado en esta revista, cuando apareció como artículo: cfr. ArchTeolGran 20 (1957)464ss.

El cap. 7 «Instituciones teológicas en los carmelitas, jerónimos y benedictinos españoles» es de un contenido sumamente complejo. Aunque el influjo teológico en España de los carmelitas calzados sea modesto, es curiosa la evolución interna entre libertad, espíritu de escuela (los maestros de la orden), precepto de tomismo (con el fenómeno lulista mallorquín) y baco-nismo, que culmina en la petición (denegada) de fundación de dos cátedras de Bacon en Alcalá (pág. 183-187). En los descalzos es notable la búsqueda de vocaciones universitarias «para dilatarse esta Orden de la Virgen Santa

María en todo el mundo, como se había dilatado la Compañía de Jesús» (Gracián) (pág. 188). Como tendencia, el precepto de tomismo, desde 1590, con la excepción de la opinión sobre la santificación de la Virgen (pág. 188s), pero se trata ya de un tomismo rígido (pág. 190s). En ese espíritu se escriben los famosos cursos, entre los que, además del «Cursus» teológico salmanticense y el de filosofía complutense, no debe olvidarse el *Cursus Theologiae Mysticae* del P. José del Espíritu Santo (pág. 191s; cfr. pág. 89). Naturalmente, al hablar de los carmelitas descalzos, no se puede omitir la riqueza de sus autores espirituales (pág. 192).

Más modesta fue la aportación de los jerónimos: su mejor colegio fue el de Sigüenza, hasta la fundación del de Salamanca; su tendencia fue el tomismo (pág. 195). Son sumamente interesantes las noticias, que el A. nos ofrece, sobre la obra «*De unitate fidei*» de Fray Alonso de Oropesa (pág. 195s); su tesis es clara: supuesta la unidad de la Iglesia, no se puede tratar, como siervos, a los judíos que vienen a ella (pág. 196 nota 44); su posición es más nítida que la de Cayetano en su «*De negando religionis ingressu*» (pág. 196). Digna de estudio es la observación del A. sobre la conexión entre iluminismo y cristianos nuevos (pág. 197).

En cuanto a los benedictinos hay un cierto retraso en los estudios teológicos en la Congregación de S. Benito de Valladolid (pág. 197s). Importante es la contribución de Monserrat a la difusión de la «*devotio moderna*» en España (pág. 198s). Muy tardío es el florecimiento de la escuela de San Anselmo con el P. Andrés de la Moneda y el Cardenal Aguirre y las cátedras de la escuela en Salamanca (pág. 199).

Al comenzar el cap. 8 «Los centros de estudio de Teología en la primitiva Compañía de Jesús», el A. hace una reflexión sugestiva: la Compañía nace en 1540, mientras que la reforma carmelitana es de 1570; por eso encarnan respectivamente el espíritu de dos generaciones teológicas distintas, la de 1530 y la de 1580 (pág. 200), la de Vitoria y la de Báñez (pág. 191). Es curiosa la evolución por la que la Compañía de Jesús se convirtió en orden enseñante; en breves rasgos la traza el A.: los colegios nacen, para formar a los jóvenes jesuitas, a la sombra de universidades o después en ciudades sin universidad; en el segundo caso hubo que pasar a la docencia (pág. 204); en el primero se pasó también a ella, a puerta cerrada como complemento formativo para los jesuitas, o a puerta abierta incluso a las horas de clase de la universidad. Es curioso que las dos clases a puerta cerrada en Alcalá son respectivamente de teología escolástica y de teología positiva (pág. 206). La Bula de Paulo III para fundar Gandía, el primer colegio-universidad de los jesuitas en España es el primer documento pontificio conocido que contiene la distinción entre teología escolástica y positiva (pág. 204s). Por cierto, Gandía es también singular en la historia de la orden por ser el único caso, en que, siguiendo la costumbre de los colegios-universidades renacentistas, se nombró al rector por elección directa de los colegiales (pág. 205). En cuanto a las tendencias doctrinales de la nueva orden, el A. subraya la orientación humanística de San Ignacio (pág. 203); la integración de teología escolástica y positiva (aunque en el término positivo hay todavía cierta ambivalencia) (pág. 210-217); haber abrazado el método parisiense con todo su

sentido de actividad del discípulo (pág. 219); el tomismo abierto (pág. 221ss; cfr. pág. 208); en este último punto de apertura en la concepción del tomismo quizás sea importante el influjo de París (pág. 219), incluso yo diría del nominalismo de Monteagudo, como también fue éste decisivo en la tendencia a la teología positiva; en las prescripciones sobre tomismo es importante que se apunte la esperanza de una «Summa» futura acomodada a los tiempos (pág. 222; cfr. pág. 224); y es curioso que Nadal —quizás debiera haberse subrayado más fuertemente— la conciba como una conciliación de las tres vías (pág. 222). Con todos estos elementos se entiende la imagen del profesor ideal que traza Maldonado (pág. 225), así como la dimensión humana y el escriturismo de los primeros profesores jesuitas (pág. 226s). La espiritualidad de la Compañía está insuficientemente descrita como búsqueda de la perfección individual (pág. 227s).

El cap. 9 «Formación del clero secular y Teología» distingue entre espléndidas minorías selectas y la triste situación del bajo clero (pág. 229-233). Ante esta situación surge la preocupación por buscar remedios (pág. 233ss), entre los que tienen un lugar relevante las publicaciones: morales, catecismos, tratados sobre la fe, mandamientos, sacramentos, pecados... incluso en lengua vulgar (el A. hace un amplio catálogo de ellas) (pág. 235-238): notable el caso del sínodo de Palencia de 1345 que multa con 20 morabetinos a todo sacerdote que no tenga uno de esos compendios al menos en vulgar (pág. 235); el A. alude a las cátedras de teología en nuestras catedrales; el tema está poco estudiado (pág. 239ss), pero personalmente tenemos la impresión de que, como fenómeno general, es pobre lo que de su investigación puede esperarse, si es que en muchas catedrales existió esa enseñanza teológica regularmente; mucho más decisivo es el fenómeno de los colegios para formación del clero, definitivamente orientados a lo teológico gracias al influjo de Cisneros (pág. 241-251): España se adelantó así a las decisiones de Trento, según decía en el Concilio mismo el Patriarca de Aquileya (pág. 243); por lo demás, los seminarios tridentinos serían la solución definitiva para la formación del clero (pág. 233). Cierran el capítulo unas notas sobre la participación de los colegios mayores en Trento (pág. 251-254).

Hemos caracterizado el modo de escribir historia de M. Andrés, como un esfuerzo de comprensión, superando el dato frío; por ello su libro se cierra con un cap. 10 de «Conclusiones», que recogen las lecciones de la historia de cara a la vida: 1) Las multiplicaciones de centros como fenómeno de vitalidad, que termina en dispersión (pág. 256s). 2) Los recelos de las reformas de las órdenes religiosas, franciscanos, benedictinos (los dominicos son excepción; yo añadiría también los carmelitas) por la teología científica; por un camino de interioridad y deseo de contacto con la Escritura paradójicamente se encuentran con los humanistas y el tipo de teología postulado por ellos (pág. 257-260). 3) El tipo de teología renacentista, en cuanto espíritu de apertura, y las letras humanas como solución para saber exponer la doctrina de palabra y por escrito (pág. 260s). 4) La superación por Cisneros de la oposición entre teología sistemática y positiva; esta solución representa el ideal teológico de los primeros teólogos de la Compañía (pág. 261s); en este punto la escuela de Vitoria y la obra de Cano merecerían

una explícita mención. 5) El conocimiento de las tres vías, como conocimiento de la teología integral que tuvo por fruto un sano eclecticismo; y el método parisiense como método activo de enseñanza abrazado por Cisneros y San Ignacio (pág. 262s). 6) Existe una reacción anticanonística para fomentar el estudio teológico (pág. 263s). 7) La espiritualidad de las reformas subraya los elementos bíblicos y medievales, que fueron así integrados en la nueva situación renacentista (pág. 264s). 8) El triunfo del tomismo, pero de un tomismo entendido con apertura; y el anhelo de un texto (una «Summa») futuro que responda a las necesidades de la época (pág. 265). 9) A todo esto se unió una renovación interior, sin la que nada hubiera sido posible (pág. 265ss).

Estas líneas, ya demasiado amplias como recensión, son un testimonio de la riqueza de contenido del libro que presentamos. Ante esa riqueza nada significan determinadas deficiencias, que pudieran señalarse (el libro tiene ciertamente repticiones y no sólo entre los diversos capítulos, sino que, a veces, se insertan en el estilo mismo del A.; como también sería fácil enumerar erratas de imprenta quizás algo frecuentes), ni valdría la pena expresar desacuerdo en algún punto concreto; así, por ejemplo, nosotros daríamos más importancia a la «licentia ubique docendi» como característica de la enseñanza universitaria en sentido estricto; tal «licentia» sólo un poder universal podría darla; por ello habría que matizar la afirmación de que «Dada la legislación medieval, los reyes españoles podían erigir jurídicamente en sus reinos universidades, con facultades de Teología y de Derecho canónico» (pág. 27). Tampoco atribuiríamos la preferencia de Maldonado por las Sentencias de Pedro Lombardo, a influjo de Domingo de Soto (pág. 221); Soto explicaba en la cátedra la «Summa» de Santo Tomás y para la materia de sacramentos, que faltaba en la «Summa», explicaba el IV de las Sentencias, pero lo mismo hacían Vitoria y todos los demás profesores de la época que explicaban a Santo Tomás en las cátedras de Prima y Vísperas, Pero todo esto no son sino puntos de detalle carentes de importancia en el conjunto.

C. Pozo